

CIRCULAR N° 89 / 2022

02/11/2022

**RESOLUCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ATLETISMO
EN LA CALLE 2022**

- A todos los estamentos.

PREÁMBULO

Con motivo de la Subvención que recibe la Federación Extremeña de Atletismo de la Diputación de Badajoz, desde la FAEX se van a realizar DOS encuentros denominados “ATLETISMO EN LA CALLE” para promocionar el atletismo en poblaciones de la provincia de Badajoz.

1.- POBLACIONES INTERESADAS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:

REQUISITOS	PUNTUACIÓN	POBLACIÓN 1: VILLAFRANCA DE LOS BARROS	POBLACIÓN 2: OLIVENZA	POBLACIÓN 3: BADAJOZ
POBLACIÓN MENOR DE 20000 HABITANTES	5 PUNTOS	5	5	0
POBLACIÓN MAYOR DE 20000 HABITANTES	2 PUNTOS	0	0	2
NUNCA HA REALIZADO ESTE EVENTO	10 PUNTOS	0	10	10
CUENTA CON UN CLUB FEDERADO	5 PUNTOS	5	5	5
DISPONE DE MATERIAL ESPECÍFICO DE ATLETISMO	3 PUNTOS	3	3	3
PROYECTO DE ACTIVIDADES	0-5 PUNTOS	5	1	1
TOTAL PUNTUACIÓN		18	24	21

2.- RESOLUCIÓN: Una vez contempladas las puntuaciones, las localidades de Olivenza y Badajoz son las que consiguen la organización de las jornadas de Atletismo en la Calle, quedando Villafranca de los Barros en reserva.

3.- COMPROMISO DE LA FEDERACIÓN.

La Federación aportará un máximo de **1500 euros** para la realización de cada evento. Deberá ser debidamente justificado de la manera que se indique al asignar la jornada.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio